



**OFICIALIZA CONVENIO ESPECÍFICO
DE COOPERACIÓN, SUSCRITO
ENTRE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL
ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD
DE MAGALLANES, CHILE.**

PUNTA ARENAS, noviembre 15 de 2010.

RESOLUCIÓN N°186/S.U./2010/

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. Nos.035 del 03 de octubre de 1981 y N°154 del 11 de diciembre de 1981, Art. 13.2.; el Decreto N°0296 de 05 de agosto de 2010, del Ministerio de Educación; el Decreto T/R N°0283 del 17 de octubre de 2006 y el Decreto T/R N°074 de 25 de marzo de 2010, ambos de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Convenio de Cooperación, de 30 de septiembre de 2010, suscrito entre la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y la Universidad de Magallanes, Chile.
2. El Convenio Específico de Cooperación, de 09 de noviembre de 2010, suscrito entre la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y la Universidad de Magallanes, Chile.

RESUELVO:

OFICIALIZÁSE Convenio Específico de Cooperación, de 09 de noviembre de 2010, suscrito entre la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR y la UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, CHILE**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR Y LA
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, CHILE**

Celebran el convenio Específico de Colaboración Académica para el desarrollo de programas académicos en el área de Ciencias Biológicas; por una parte la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a la que en adelante y para los efectos de este convenio se le llamará PUCE, representada por su Rector Dr. Manuel Corrales Pascual S.J. localizada en la ciudad de Quito, Ecuador y por la otra, el Señor Víctor Fajardo Morales, Rector de la Universidad de Magallanes, Chile (en adelante UMAG), localizada en la ciudad de Punta Arenas, Chile, plenamente autorizados para comprometerlos en el campo objeto de este Convenio de Cooperación al tenor de las siguiente declaraciones y cláusulas.

Primera: ÁREAS DE COOPERACIÓN:

- a.- Tanto la Facultad de Ciencias de la UMAG, a través de su Programa de Magíster en Ciencias “Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Ambientes Subantárticos”, como la PUCE, a través de su Programa de Maestría en Biología de la Conservación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, manifiestan tener intereses comunes en el desarrollo de la investigación, el intercambio docente y estudiantil, la extensión, la capacitación y otras actividades en los campos de la biología de la conservación.
- b.- En consideración a lo anterior, y sujeto a las disponibilidades económicas, de recursos humanos y demás que sean necesarias y al expreso acuerdo mutuo para la aplicación de cada actividad específica, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio para el desarrollo prioritario de los siguientes programas:

- 1.-Intercambio de estudiantes de postgrado
- 2.-Intercambio de profesores
- 3-Colaboración en actividades docentes
- 4.-Intercambio de material académico

1. INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES DE POSTGRADO

Este programa tiene por objetivo posibilitar el intercambio de estudiantes entre los dos centros de educación superior quienes deben cumplir con toda la reglamentación de la institución anfitriona. Los gastos de transporte, alimentación, vivienda, y los costos académicos serán cubiertos de común acuerdo en cada oportunidad.

2. INTERCAMBIO DE PROFESORES

El propósito de este programa es producir un fructífero intercambio de docentes que permita el perfeccionamiento de los participantes. Los gastos de transporte, alimentación, vivienda, y los costos académicos serán cubiertos de común acuerdo en cada oportunidad.



3. COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DOCENTES

Este programa tiene como propósito lograr una estrecha colaboración en actividades de apoyo a la docencia, como es el caso de trabajos de Tesis, Salidas y prácticas al campo, Prácticas y otras actividades académicas.

El programa considera la disposición de ambas partes para apoyar estas actividades docentes, de acuerdo a las disponibilidades de recursos humanos como financieros existentes. En especial, la posibilidad de que alumnos tesistas puedan contar con profesores guías de la institución anfitriona, con acceso a documentación y a información para realizar sus tesis.

4. INTERCAMBIO DE MATERIAL ACADÉMICO

Este programa tiene como finalidad mantener una estrecha colaboración en materia de intercambio de publicaciones, documentos docentes y todo tipo de elementos de apoyo a la labor de las partes.

Segunda: ENMIENDAS

El Convenio puede ser enmendado mediante el intercambio de cartas entre las partes firmantes y estas enmiendas, una vez aprobadas por ambas instituciones, pasarán a formar parte de este Convenio.

Tercera: DURACIÓN

El presente Convenio tendrá carácter indefinido a partir de la firma del mismo, y cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio en cualquier tiempo notificando a la otra por escrito con 180 días de anticipación.

Cuarta: CONTROVERSIAS

De surgir controversias relacionadas con el cumplimiento del presente Convenio, las partes las solucionarán de mutuo acuerdo.

Para constancia, las partes suscriben por duplicado el presente Convenio:


Dr. Manuel Corrales Pascual
Rector
Pontificia Universidad Católica del Ecuador


Dr. Víctor Fajardo Morales
Rector
Universidad de Magallanes




Fecha: 2010-09-22

Fecha: 09 NOV. 2010





(Resolución N°186/SU/2010, de 15.11.10)

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector (S).
RUTH ORTÍZ SUAZO, Secretario Universidad.

Lo que transcribo a usted, para conocimiento.


RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/mav.

DISTRIBUCIÓN :

- Rectoría
- Contraloría Universidad
- Secretaría de la Universidad
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Adm. y Finanzas
- Decanatos Facultades y Director Instituto de la Patagonia (5)
- Dirección de Investigación y Postgrado
- Dirección de Comunicación y Extensión U.
- Dirección de Asuntos Estudiantiles
- Dirección de Docencia
- Dirección de Acreditación
- Dirección Bibliotecas Umag
- Dirección Análisis Institucional
- Dirección de Asuntos Internacionales
- Oficina de Partes.